

**28 de abril del 2001: Día Mundial de la salud y seguridad en el trabajo**

## **Las condiciones laborales determinan tu salud integral y la calidad de la enseñanza**

**Rafael Villanueva  
Responsable Salud  
Laboral FE CC.OO.**

**Desde hace cinco años, promovido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se viene celebrando el Día Mundial de la salud laboral y la seguridad en el trabajo para hacer presente y denunciar en todas las sociedades la injusticia que durante mucho tiempo se ha establecido en las relaciones laborales y que aún siguen manteniéndose y reivindicando que, por encima de otros intereses, se debe otorgar prioridad al derecho a la vida y a la salud en cualquier actividad laboral**

Esta reivindicación ha estado siempre presente en las relaciones laborales, pero empezó a tomar más fuerza en el sindicalismo internacional a partir de los años 70, a raíz del deterioro y pérdida paulatina de los derechos de los trabajadores y trabajadoras alcanzados como consecuencia de lo que se ha dado en llamar la globalización, a través de la cual el capitalismo nacional e internacional presiona a los gobiernos para potenciar la acumulación del capital, mermando, como siempre ha ocurrido, los derechos de los trabajadores y trabajadoras. El resultado de ello es una mayor competitividad, flexibilidad, desregulación de los mercados y de los trabajos, subcontratación, privatizaciones, precariedad en el empleo, protección social menor, etc.

Frente a esta situación, y con el conocimiento que se tiene de los daños que pueden hacerse presentes en la salud y seguridad de los trabajadores/as, la OIT, a través de diferentes Directivas, ha obligado a los estados miembros de la Unión Europea a legislar en torno a los derechos que los trabajadores/as tienen de participar en la organización del trabajo y en sus condiciones laborales desde la prevención. Estos daños van desde la pérdida de la vida hasta el deterioro físico, psíquico y social.

En este sentido en España, obligada también al cumplimiento de estas directivas, se registra un índice de mortalidad por accidentes laborales superior al de los países de nuestro entorno. Así en el año 1999 hubo 869.161 accidentes laborales de los cuales fueron mortales 1.110, mientras que en el año 2000 hubo 935.359 accidentes, de los cuales 1.133 fueron mortales.

Pero no solamente se producen accidentes mortales, sino que se conoce el nivel de enfermedades que van apareciendo en los diferentes colectivos según sus actividades laborales. Estas manifestaciones no preventivas y de daño a la salud se dan también en el medio escolar y universitario y en cada uno de los colectivos que en ellos trabajan.

Son situaciones o daños que se perciben cada vez más y en la medida en que las condiciones y organización del trabajo se realizan en función de los presupuestos y no de los posibles riesgos para la salud física, psíquica y psicosocial.

Al mismo tiempo, se conocen los déficit que se hacen presentes en los lugares de trabajo, desde la carencia de planes de emergencia, la evaluación de los centros y de los puestos de trabajo, hasta diferentes afecciones musculoesqueléticas, afecciones crónicas de la voz, psicológicas, relacionadas con la dinámica de la organización y condiciones de trabajo a raíz de las exigencias que establece la Ley de Prevención de riesgos Laborales de 1995.

### **Unas cuantas preguntas**

Son déficit y daños a la salud que son fácilmente detectables, como lo demuestra una simple lectura de las siguientes preguntas:

- ¿Conoce de la existencia de los planes de emergencia de su centro de trabajo?
- ¿Si ocurriera un incendio en su centro escolar, sabría ahora mismo qué hacer y cómo hacer?
- ¿Está seguro/a de que las puertas de emergencia estarían dispuestas en las condiciones que se requirieren ante una posible catástrofe?
- ¿Sabría utilizar los extintores de incendio de su centro de trabajo si ocurriese un emergencia?
- ¿Están en condiciones aceptables de salud el aula donde trabaja en cuanto a temperatura, luminosidad, ruido e higiene?
- ¿En qué condiciones está el lugar de trabajo del ordenanza o la ordenanza del centro escolar?
- ¿Está informado del nivel de toner de la fotocopiadora y sus repercusiones para la salud?
- ¿Conoce el tipo de ingredientes químicos que se utilizan para la limpieza?
- ¿Conoce las repercusiones que tiene para su salud realizar las tareas de limpieza de una manera inadecuada?
- ¿Dispone el personal de limpieza de un vestuario adecuado para cambiarse de ropa o se cambia en el mismo lugar donde se guardan los artículos de la limpieza?
- ¿Dispone el personal de limpieza de una ducha para poder asearse después de su trabajo?
- ¿En qué estado se encuentran los laboratorios donde realiza usted su actividad?
- ¿Conoce el estado de la instalación eléctrica de su centro de trabajo?
- ¿Sabe cuándo fue construido el centro escolar o universidad donde trabaja y si se utilizó o no en él amianto, que como sabe es cancerígeno?
- ¿Cómo es su relación con las personas con las que trabaja?
- ¿Recuerda las implicaciones que para la salud física y psíquica tiene las relaciones difíciles con las personas con las que ejerce la actividad laboral?
- ¿Encuentra apoyo social en su medio laboral ante las tareas que debe realizar?

- ¿ Siente y experimenta aceptación y reconocimiento por parte de las personas con las que trabaja o, por el contrario, siente rechazo?
- ¿Advierte que se le tiene en cuenta o, por el contrario, usted no es consultado/a para nada?
- ¿Le han realizado alguna evaluación específica de su salud en relación con su puesto de trabajo?
- ¿Recuerda que hay daños para la salud que con el tiempo se pueden convertir en enfermedades, como las acciones repetitivas, las posturas incorrectas, la utilización de la voz, la vivencia de situaciones tirantes en la comunicación?
- ¿Nota que siente un mayor cansancio físico y psíquico al realizar su trabajo?
- ¿Sabe si han efectuado una evaluación de su centro y su puesto de trabajo y conoce sus resultados y las medidas que se han adoptado?
- ¿Sabe que el número de alumnos/as que debe tener su aula debe estar en función de los resultados de la evaluación de su puesto de trabajo?
- ¿Sabe que según el artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales si usted tiene una dolencia física o psíquica que le impide coyunturalmente seguir realizando su trabajo la Administración educativa debe proporcionarle otro trabajo que no dañe su salud con las mismas condiciones que tenía el trabajo anterior en cuanto a remuneración, etc.?
- ¿Sabe que el hecho de que no se suplan las bajas de su centro está repercutiendo en su salud y que eso debe ser denunciado?
- ¿Sabe que hay delegados y delegadas de prevención a los que puede acudir ante cualquier duda o problema que usted tenga en su trabajo con relación con su salud?
- ¿Sabe que tiene derecho a que la Administración educativa o los empresarios del sector le formen en lo que atañe a los riesgos físicos, psíquicos y psicosociales que puede conllevar su actividad laboral?
- ¿No cree que, frente a los conflictos que pueden surgir en la vida del centro, se deben adoptar medidas desde la salud laboral, adecuando su organización en función de los retos que plantea la realidad?
- ¿No cree que ya es hora de exigir juntos a las administraciones educativas, a los empresarios de la enseñanza y a la universidad que se tomen en serio nuestra salud que, por cierto, no está incluida en lo que aportamos para recibir el salario?
- ¿Si eres interino/a sabes que en tu contrato de trabajo deben figurar las horas, el contenido y los días en que has recibido formación en salud laboral?
- ¿Si usted es profesor o profesora de Formación Profesional conoce los riesgos derivados de ello?
- ¿No cree que los problemas de convivencia en los centros escolares deben también ser abordados por las administraciones educativas y los empresarios del sector desde la salud laboral, además desde otras perspectivas, para así posibilitar una nueva organización del trabajo y de sus condiciones?

Podríamos plantear muchas más preguntas. Las respuestas a las anteriores preguntas le dirán si hay o no razones para reivindicar y exigir el derecho a la salud en los centros escolares y en la universidad.